

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: DIV. 2010-01310

NOTIFICADO POR ESTADO No. 22 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022.

Teniendo en cuenta que según informó el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA "...las órdenes de no pago fueron registradas en el sistema con fecha 08 de marzo de 2017 a los 11 depósitos judiciales relacionados en su solicitud, en cumplimiento con lo ordenado por ese Juzgado, según oficio No. 0743 de marzo 03 de 2017 y Orden de pago DJ04 con No. de oficio 2017000040 del 24 de enero de 2017..." (archivo No. 98) y que en efecto, de la revisión del expediente se extrae que la orden de no pago fue emitida por esta despacho con ocasión de la pérdida del título judicial informada en su momento por la parte demandante, se ordena:

Por secretaría ofíciase a la referida entidad, con el fin de que se sirva LEVANTAR la ORDEN DE NO PAGO de los once (11) títulos de depósito judicial, cuyo valor total asciende a \$22.947.601, relacionando en la misiva, el número de identificación de cada uno de los depósitos.

Efectuado lo anterior, se dispondrá lo relativo a la entrega de los rubros.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de516e4b04d216d12d65b3dccb4955abacfc8c37e3e395ea5c75847e2446d0ff**

Documento generado en 09/02/2022 09:59:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**